

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 1 (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS), ASÍ COMO LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 2 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE ACUERDO MARCO NÚM. 3/24 (EXPTE: 140/2024).

En Córdoba, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 10 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos contenida en el sobre electrónico núm. 1, así como a la apertura del sobre electrónico núm. 2, que contiene la documentación técnica para su evaluación conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, del Procedimiento Abierto núm. de expediente 140/2024, convocado para la contratación mediante ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE ARTÍCULOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REGENERACIÓN TISULAR, IMPLANTES DE ÁCIDO HIALURÓNICO, (SUBGRUPO 01.11.10 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 3/24).

PRESIDENTE SUPLENTE

D. Gregorio Jurado Cáliz
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

VOCALES

D. Javier I. Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjuto.

D^a. María José Tierno Alonso
Subdirectora de Gestión Económica.

SECRETARIA

D^a Inmaculada Gómez Crespo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 30 de abril de 2024.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ INMACULADA GOMEZ CRESPO	FECHA	03/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJKVYE7VBD7AT3D35PH44YUXRJ	PÁGINA	1/2	

En la sesión de la Mesa de Contratación del día 30 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) por el que se rige la presente contratación, se procedió a la apertura de la documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre electrónico n.º 1) de las personas licitadoras interesadas en la adjudicación del citado contrato.

Tras el examen de dicha documentación, la Mesa acordó conceder un plazo de tres días naturales para subsanar las deficiencias detectadas, a las siguientes empresas licitadoras:

1. GREGOPAIN BIO S.L.
2. IBERIAN CARE 2016 S.L.
3. LABORATORIOS RUBIO S.A.
4. MEIJI PHARMA SPAIN, S.A.
5. ORTO-MEDIMATEC, S.A.

En el día de hoy, constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la documentación aportada por la empresas licitadoras anteriormente referidas, al objeto de verificar si ha subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP.

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **admitir** al procedimiento de referencia, al haber subsanado correctamente, a las empresas LICITADORAS IBERIAN CARE 2016 S.L., LABORATORIOS RUBIO S.A., MEIJI PHARMA SPAIN, S.A. y ORTO-MEDIMATEC, S.A. y determina que debe ser **excluida** la empresa GREGOPAIN BIO S.L. al no atender el requerimiento de subsanación y constar que está leído desde el día 6 de mayo de 2024 a las 15 horas y 14 minutos.

Por tanto, la totalidad de las empresas admitidas al procedimiento de referencia son las siguientes:

1. IBERIAN CARE 2016 S.L.
2. LABORATORIO FARMACEUTICO L C A S.L.
3. LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA S.L.
4. LABORATORIOS RUBIO S.A.
5. MEIJI PHARMA SPAIN, S.A.
6. ORTO-MEDIMATEC, S.A.
7. VSY OPHTHALMOLOGY SPAIN, S.L.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), acordando la Mesa solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las once horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Diligencia de la secretaria de la Mesa de Contratación para hacer constar que esta acta ha sido aprobada en la sesión de fecha 2 de julio de 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ	FECHA	03/07/2024	
	INMACULADA GOMEZ CRESPO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJKVYE7VBD7AT3D35PH44YUXRJ	PÁGINA	2/2	